

VILLA EL SALVADOR

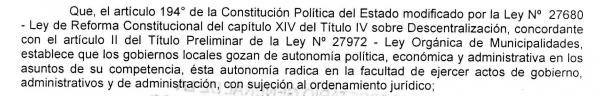
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 436-2014-ALC/MVES

Villa el Salvador.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe Nº 234-2014-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto; el Informe Nº 826-2014-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría de Jurídica y el Memorándum Nº 1392-2014-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM y la Resolución Ministerial Nº 228-2010-PCM, señalan como objetivo estratégico el generalizar la gestión por simplificación de los procedimientos y los servicios administrativos;

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento, es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional, de los Poderes Legislativos y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo Nº 007-2011-PCM, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa, la misma que dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso y de un Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, mediante Informe Nº 234-2014-OPRP/MVES la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, propone la conformación del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa y del Equipo de Mejora Continua en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para la implementación del proceso de Simplificación Administrativa, a efecto de cumplir con la META 34 del Plan de Incentivos:

Que, mediante Informe Nº 826-2014-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría de Jurídica, de conformidad con lo previsto en el numeral 1) del artículo 51º de la Ordenanza Nº 298-MVES que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, opina porque resulta procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la Conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y del Equipo de Mejora Continua en la Municipalidad de Villa El Salvador; de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley;

Que, con Memorando Nº 1392-2014-GM/MVES la Gerencia Municipal remite los actuados a fin que se emita el acto resolutivo que apruebe Conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y del Equipo de Mejora Continua en la Municipalidad de Villa El Salvador, como parte del cumplimiento de la Meta 34 del Plan de Incentivos, correspondiente toda vez que cuenta con informe legal favorable;









"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Por lo que, en aplicación de la atribución conferida por el numeral 6º del artículo 20º y en aplicación del artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- CONFORMAR el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a cuyo efecto se designa como miembros integrantes del mismo a los siguientes funcionarios:

Abog. JIMMY SOLORZANO ORCO Gerente Municipal

Sr. JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto

Ing. JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA Gerente de Desarrollo Urbano

Sr. FERNANDO MARCIAL REBATTA RODRÍGUEZ Gerente de Desarrollo Económico Local

de esta Municipalidad. ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo de Mejora Continua en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a cuyo efecto se designa como miembros integrantes del mismo a los siguientes funcionarios:



Gerente de la Oficina Planeamiento, Racionalización y Presupuesto

Abog. JULIO CRISTIAN TINEO SUAZO Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

Econ. MARISOL VILCHEZ BARZOLA Sub gerente de la Unidad de Presupuesto

Sr. DAVID RENATO MARTÍNEZ VARA

Sub gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizar las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa, sin perjuicio que, la Unidades Orgánicas de la entidad brinden el apoyo que el Equipo requiera para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los documentos elaborados tanto por el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como por el Equipo de Mejora Continua sean difundidos al público en general a través del portal institucional.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO INIGO PERALTA

LIA CASAS CAUTI RIA GENERAL





"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



